

## **SOLICITUD DE AYUDAS POR DAÑOS TEMPORAL “FILOMENA”**

Información de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Albacete

En relación a las solicitud de **AYUDAS CONTEMPLADAS EN EL REAL DECRETO 307/2015, DE 18 DE MARZO**, por el que se regulan subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, y se establece el procedimiento para su concesión, al objeto de paliar los daños producidas por las fuertes nevadas, acaecidas entre los días 7 al 10 de enero de 2021, y cuya desactivación DE LA FASE DE EMERGENCIA NIVEL 2, del Plan Específico de Protección Civil ante el riesgo por Fenómenos Meteorológicos Adversos de Castilla La Mancha (METEOCAM), se llevó a cabo **el 20 de enero a las 10.30 horas, INFORMAMOS QUE EL PLAZO PARA SOLICITAR DICHAS AYUDAS FINALIZA EL DIA 22 DE FEBRERO, INCLUSIVE.**

Referente a las ayudas para paliar daños en infraestructuras municipales, incluidos caminos y viales municipales, así como daños en explotación agrarias y ganaderas, y otras medidas, se está a la espera de conocer los términos en que se podrán solicitar dichas ayudas en la publicación del acuerdo del Consejo de Ministros del 19 de enero de 2021, por el que se declara a Castilla la Mancha como zona Gravemente afecta por una Emergencia de Protección Civil, y en su posterior desarrollo normativo.

Cualquier información que precise al respecto de todas estas ayudas podrá recabarla en la dirección y teléfonos de la Unidad de Protección Civil de la Subdelegación del Gobierno en Albacete:

E-mail: [proteccion\\_civil.albacete@correo.gob.es](mailto:proteccion_civil.albacete@correo.gob.es)

Tlfno.: 967 769 119